

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 28/04/2023, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se modifica la Resolución de 17/01/2023, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud para obtener por primera vez la licencia de caza de Castilla-La Mancha durante el año 2023. [2023/4340]

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4 y anexo I de la Orden de 27/02/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen los requisitos, el temario y convocatorias del examen del cazador en Castilla-La Mancha, modificados por la Orden de 15/02/2019 de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, se convocaron pruebas para la obtención del certificado de aptitud para obtener la licencia de caza de Castilla-La Mancha durante el año 2023 mediante Resolución de 17 de enero de 2023 (DOCM número 18, de 26 de enero de 2023).

Como consecuencia de cambios en la estructura de personal de la Consejería y en previsión de la necesidad de una convocatoria adicional del examen del cazador, es preciso modificar la Resolución de 17 de enero de 2023. Así sus bases tercera, quinta y sexta quedan modificadas como sigue:

Tercera. - Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será:

Convocatoria de marzo: Del 30 de enero al 13 de febrero de 2023.

Convocatoria de junio: Del 2 al 16 de mayo de 2023.

Convocatoria de noviembre: Del 15 al 30 de septiembre de 2023.

Quinta. - Lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

2ª. Fecha y hora de realización de las pruebas:

Las pruebas comenzarán a las 10 h. de los días que se indican a continuación:

Convocatoria de marzo: 21 de marzo de 2023. Convocatoria de junio: 20 de junio de 2023.

Convocatoria de noviembre: 7 de noviembre de 2023.

Sexta. - Órgano de calificación.

Para el desarrollo y calificación de las pruebas se constituirá una Comisión de Evaluación por Provincia, cuyos miembros serán:

Ciudad Real:

Presidente: Víctor Díez Urbano. Secretario: Jose Luis Muñoz Soto.

Vocales: Javier Antonio Pérez-Olivares Pérez-Guzmán y Fernando Romero Morales.

Suplentes:

Presidente: Jesús Motos Martínez-Esparza. Secretario: Jose Luis Acevedo López.

Vocales: Beatriz Moraga Turrillo y Ángel Mora Simancas.

Cuenca:

Presidente: José Antonio García Abarca. Secretario: José María Carrión Morcillo.

Vocales: Fernando García Porras y Javier Recuenco Ábalos

Suplentes:

Presidenta: Pedro Barrios Hidalgo. Secretario: Jesús Fernández Jiménez.

Vocales: Jose Antonio Gil Naharro y Elena Cano Martínez.

Guadalajara:

Presidente: Pedro Díaz Felgueras. Secretario: Eduardo Razola Fernández

Vocales: Ana Tobeña Latre y Carlos Guerra Martín.

Suplentes:

Presidente: Juan Sanz Martínez. Secretaria: Mª José Ortega Burgos.

Vocales: Jose Mará Gaitán Pacheco y Luis Molina Bacarizo.

Primero. Efectos.

La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.

Toledo, 28 de abril de 2023

El Director General de Medio Natural y Biodiversidad FÉLIX ROMERO CAÑIZARES